

2013-00071-00 LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO

Juan Carlos Gonzalez Sanchez <abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com>

Vie 4/08/2023 16:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

Liquidación adicional de crédito 2013-00071.docx.pdf;

Armenia, Quindío. Agosto 04 de 2023

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GLORIA CARDONA SUCESORA PROCESAL
Demandado: LUZ MARINA LUGO OSORIO
Radicado: 2013-00071-00

Asunto: **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA CARDONA, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 15 de marzo de 2023 – donde se liquidaron intereses al 27 de febrero de 2023.

Se anexa 1 archivo PDF (Liquidación adicional de crédito 2013-00071)

Solicito acusar recibido del presente correo.

Cordialmente,

--

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
ABOGADO - UNIV. LA GRAN COLOMBIA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIV. DEL TOLIMA
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO -- UNIV. SANTO TOMAS
MAGISTER EN DERECHO PUBLICO -- UNIV. LA GRAN COLOMBIA
CALLE 19 # 14-17 PISO 8 EDIFICIO SURAMERICANA
TELEFONOS: 3246806897
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA
Correos electronicos: abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com

Armenia, Quindío. Agosto 04 de 2023

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GLORIA CARDONA SUCESORA PROCESAL
Demandado: LUZ MARINA LUGO OSORIO
Radicado: 2013-00071-00

Asunto: **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA CARDONA, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 15 de marzo de 2023 – donde se liquidaron intereses al 27 de febrero de 2023.

CAPITAL: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15,000,000) Liquidación intereses del 28 de febrero de 2023 al 04 de agosto de 2023.

Periodo de interés		Capital	Tasa Interés Moratorio	Valor Interés Moratorio Mensual
	28-feb-2023	\$15,000,000	3.16%	\$15,800
1-mar-2023	31-mar-2023	\$15,000,000	3.22%	\$483,000
1-abr-2023	30-abr-2023	\$15,000,000	3.27%	\$490,500
1-may-2023	31-may-2023	\$15,000,000	3.17%	\$475,500
1-jun-2023	30-jun-2023	\$15,000,000	3.12%	\$468,000
1-jul-2023	31-jul-2023	\$15,000,000	3.09%	\$463,500
1-ago-2023	04-ago-2023	\$15,000,000	3.03%	\$60,600
TOTAL:				\$2,456,900

El total de la liquidación de la obligación al 04 de agosto de 2023 es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$53,241,485)

Corresponde a:

Capital:	\$15,000,000
Valor intereses de mora adeudados al 04 de abril de 2018:	\$14,486,285
Valor intereses de mora adeudados del 05 de abril de 2018 al 31 de julio de 2022:	\$18,076,300
Valor intereses de mora adeudados del 01 de agosto de 2022 al 27 de febrero de 2023:	\$3,222,000
Valor intereses de mora adeudados del 28 de febrero de 2023 al 04 de agosto de 2023:	\$2,456,900
TOTAL:	\$53,241,485

Agradezco la colaboración que me brinden.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
C.C. No. 18.394.747 de Calarcá, Quindío
T.P. 165.818 del C.S.J